



SELO QVARTO DE MARAVEDIS. DEL SETECIENTOS Y SETENTA.

Señor Cuñado del Pretendiente, por ser annexado à los pluma  
coemplares que se han observado, en cuya inteligencia, y por  
ser conforme à la costumbre se sacaron las Cédulas de estos  
señores Cavalleros; y havíendose echado la suerte entre los de  
mas Regidores que se hallan presentes à este Acto, con las  
formalidades que se acostumbra, tocò à los Señores D.<sup>o</sup> Fernan  
do Zambrana, y D.<sup>o</sup> Gaspar de Piña; aquíenos la Ciudad  
nombrò por tales Comisioneros de Estatuto, paraq.<sup>o</sup> à su nombre  
y asistièndo al Señor Intend.<sup>te</sup> Correg.<sup>o</sup> se practiquen las dilig.<sup>as</sup>  
è informe que està mandado en la citada R.<sup>ta</sup> Cédula, y Privi  
legio de Estatuto de que goza esta Ciudad.

Medico de los Pobres de la Carcel } Aviose relacion de la citacion mandada haver de  
Orden del S.<sup>o</sup> Correg.<sup>o</sup> para nombrar Medico que asista à  
los Pobres de la Carcel, en lugar de D.<sup>o</sup> Bartholome Carras,  
difunto, que servia esta ocupacion; y se viò Memorial de  
D.<sup>o</sup> Pedro Beltran, que lo es aprobado por el R.<sup>o</sup> Protho  
medicatho, pretendiendo esta Plaza, por los meritos de ha  
ver concurrido voluntariam.<sup>te</sup> y sin interes alguno à la  
curacion de dichos pobres Enfermos siempre q.<sup>o</sup> se le ha

